

26 de octubre de 2016

# Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial contra la Trata de Personas.

Segundo año de ejercicio de la  
LXIII Legislatura



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



## Índice

I.	Presentación.....	3
II.	Marco normativo.....	4
III.	Visión.....	6
IV.	Misión.....	6
V.	Metas y objetivos.....	7
VI.	Método de trabajo.....	8
VII.	Apéndices.....	13

## I. Presentación

El combate contra la trata de personas, no ha sido un camino sencillo, ya que antes del año 2003 en nuestro país no se contaba con instrumento jurídico alguno a través del cual se pudiese atacar la trata de personas, a partir del 25 de diciembre de 2003 entro en vigor el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, llamado también Protocolo de Palermo, y a principios del año 2007 se reformo el Código Penal Federal para tipificar el delito de trata de personas, y para finales de ese mismo año se expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y el reglamento de dicha ley preveía una Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Persona, la cual fue instalada a finales del año 2009. Para el año 2012, el escaso número de averiguaciones previas y sentencias, la urgencia de ampliar las facultades de la Federación para investigarlo, así como la necesidad de establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, motivaron al Constituyente Permanente incorporar reformas a la Carta Magna, mediante las cuales se faculto al Congreso de la Unión para que expidiera una ley general en materia de trata de personas. Para ello el 14 de junio de 2012 se publicó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. A través de la Ley General en comento, se ha permitido un enfoque de la trata con miras a combatirla de manera global, no sólo tipificando y penalizando el delito, sino además introduciendo acciones y medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas.

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República es la instancia que, como respuesta de Estado a la violencia contra las mujeres y la trata de personas, contribuye a una procuración de justicia igualitaria para mujeres y hombres, que pone como centro de sus tareas la integración de las investigaciones penales en el combate a esta clase de delitos y la atención integral de las víctimas; participa en la construcción de políticas públicas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres y la trata de personas.

Uno de los principales problemas que se tienen en la materia es la falta de cifras oficiales, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, dentro de su Diagnostico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México de 2014, estimo que los menores de edad cada año alrededor de 1.2 millones son víctimas de trata de personas alrededor del mundo. Éstos representan cerca del 50% de las

víctimas de trata de personas, especialmente en su modalidad de explotación sexual, mientras que la mayor parte de las víctimas de trata de personas son mujeres, ya que se estimó que este grupo representa el 98% del total de las personas tratadas con fines de explotación sexual y el 56% de las víctimas de trata de personas para fines de explotación laboral a nivel mundial.

Los datos más recientes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de trata de personas, señalan que durante estos últimos tres años hubo 3549 víctimas, 2843 son del fuero local y 706 fueron del conocimiento de la Procuraduría General de la República por medio de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a nivel local solamente 108 de los tratantes (18%) de los tratantes recibieron una sentencia condenatoria, mientras que a nivel federal la cifra fue de apenas de 12 personas (2%).

De estas mismas víctimas a nivel local se observó que el 93% eran mujeres, 26% menores de edad, 6% hombres, 71% eran mayores de edad, 88% mexicanos y 8% eran extranjeros.

Las entidades federativas con mayor número de averiguaciones previas fueron Puebla, con 375, Chiapas, 315, Ciudad de México 113, Oaxaca 108, Baja California Norte 95 y Estado de México 95. La Ciudad de México tuvo 167 sentencias, Puebla 24, Chiapas 16, Baja California Norte 8 y el Estado de México 3.

## II. Marco normativo

El 29 de abril de 2016, la Junta de Coordinación Política sometió a consideración del Pleno el acuerdo por el que se crean 28 comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, que incluye en el numeral 3 la Comisión Especial de Trata de Personas, el que fue aprobado igualmente por unanimidad.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, y 208 fracción I, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se establecen que las juntas directivas de los comités y las comisiones especiales deben presentar el proyecto del programa de trabajo a los integrantes.

Para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, la Comisión Especial contra la Trata de Personas está integrada por 15 diputados, de la manera siguiente:

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	ENTIDAD
<b>Presidencia</b>		
Dip. Julieta Fernández Márquez	PRI	Guerrero
<b>Secretarios</b>		
Dip. Sara Paola Gálico Félix Díaz	PVEM	Distrito Federal
Dip. María Luisa Sánchez Meza	PAN	Baja California
Dip. Alberto Martínez Urincho	PRD	Distrito Federal
<b>Integrantes</b>		
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez	PRI	Tamaulipas
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	Puebla
Dip. Mónica Rodríguez Della Vecchia	PAN	Puebla
Dip. Norma Edith Martínez Guzmán	PES	Jalisco
Dip. Samuel Alexis Chacón Morales	PRI	Chiapas
Dip. Patricia Sánchez Carrillo	PAN	Quintana Roo
Dip. Laura Valeria Guzmán Vázquez	PRI	Jalisco
Dip. Olga Catalán Padilla	PRD	México
Dip. Araceli Damián González	MORENA	Distrito Federal
Dip. Karina Sánchez Ruiz	Nueva Alianza	Oaxaca
Dip. Claudia Sofia Corichi García	Movimiento Social	Zacatecas

### III. Visión

La visión para esta Comisión Especial, puede establecerse en tres rubros, los cuales son:

1. Tener un marco normativo para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas acorde con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Armonizar las leyes federales con las locales que sean necesarias para la viabilidad del combate, prevención hasta llegar a la erradicación de la Trata de Personas.
3. Revisar otros casos de éxito de diferentes países para poder utilizarlos en el plano factico que está viviendo México.

### IV. Misión

La misión en materia de Trata de Personas puede agruparse en cinco grandes rubros que se mencionan continuación:

- I. Coordinara la cooperación de los distintos organismos nacionales entre los tres poderes y órganos de gobierno, organismos de derechos humanos, organismos internacionales, instituciones académicas, asociaciones civiles, para avanzar en el diseño y la aplicación de programas nacionales.
- II. Vigilará e impulsará campañas de prevención y educación contra la tarta de personas.
- III. Realizara colaboraciones interinstitucionales para la aplicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos.
- IV. Mejorar e impulsar el Fondo para la atención y reparación del daño de las víctimas de Trata.
- V. Promoverá el posicionamiento del tema en la opinión pública nacional en sus diferentes manifestaciones, a fin de avanzar en una cultura de prevención.

## V. Metas y objetivos

El objetivo es llegar a los principales Estados de la República Mexicana para dotar de herramientas a los grupos vulnerables que pueden ser posibles víctimas y las víctimas para que no caigan en las redes de la trata de personas en ninguna de sus formas, que puedan contar con herramientas de defensa para que no tengan que vivir explotados.

- Realizar una revisión integral del marco normativo en materia de trata de personas.
- Generar un debate permanente sobre la agenda en materia de trata de personas.
- Impulsar iniciativas de ley a la luz de la perspectiva de género y los derechos humanos en materia de trata de personas.
- Dar continuidad a la emisión de opiniones oportunas de los asuntos turnados a la Comisión.
- Fomentar, en la esfera de su competencia, programas de difusión y promoción en materia de trata de personas con un enfoque preventivo.
- Impulsar la armonización de las leyes estatales en materia de trata de personas con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos
- Elaborar las opiniones de las iniciativas y puntos de acuerdos que le sean turnados.
- Desarrollar estudios de la legislación vigente en la materia a fin de identificar lagunas y problemas, e impulsar y proponer iniciativas para superarlos.

Los puntos anteriormente señalados podrán ser ampliados con aquellos que surjan en diversas situaciones futuras en materia de trata de personas ya sea en la comunidad internacional y/o en el Estado Mexicano.

## VI. Método de trabajo

El trabajo en comisión será en todo momento colegiado con los grupos parlamentarios representados actualmente en la Cámara de Diputados, incluyendo a las de ambas Cámaras relacionadas en materia de Trata de Personas.

## Línea de Trabajo 1. TRABAJO LEGISLATIVO.

---

- 1.1 Elaborar las opiniones que le sean turnadas a la Comisión Especial respecto a otras leyes que tengan injerencia con el tema de trata de personas, considerándolo como un delito proceso y abordándolos con perspectiva de género, con protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, respeto y promoción a los derechos humanos.
- 1.2 Incentivar la generación de iniciativas y reformas de ley orientadas a mejorar la calidad de vida y la justicia social de los grupos vulnerables que se puedan involucrar en materia de trata de personas.
- 1.3 Impulsar y proponer iniciativas legislativas que permitan una mayor eficacia en prevención, combate y en atención de las víctimas.
- 1.4 Desarrollar estudios de la legislación vigente en la materia a fin de identificar lagunas y problemas, e impulsar y proponer iniciativas para superarlos.
- 1.5 Hacer un seguimiento puntual de las iniciativas de ley o de decreto que se presenten o estén en proceso en los órganos legislativos del Congreso de la Unión, a fin de presentar opiniones fundadas que coadyuven a su estudio y dictamen.
- 1.6 Elaborar un código de conducta en el que se prohíbe la compra y la aceptación de servicios sexuales, para los funcionarios públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal, ya que en su calidad de empleadores, se proponen asumir, en principio, la responsabilidad de impedir que se degrade a personas convirtiéndolas en víctimas de trata con fines sexuales
- 1.7 Generar y evaluar políticas públicas que se generen deben ser dirigidas y creadas bajo la luz de los principios de perspectiva de género, interés superior del menor, no revictimización, presunción de la minoría de edad, pro hominem, debida diligencia y con perspectiva de derechos humanos,
- 1.8 Promover la homologación de ley federal con las locales atendiendo la legislación nacional y los instrumentos internacionales.



1.9 Jurisdicción extraterritorial en la que se advierte que las relaciones sexuales con menores constituyen un delito penal.

## Línea de Trabajo 2. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA SOCIEDAD CIVIL.

---

2.1 Darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por organismos internacionales al Estado Mexicano para efectuar la garantía de no repetición, en materia de trata de personas y los violaciones a derechos humanos relacionadas con los factores de atracción y expulsión de este delito, como la migración, pobreza, discriminación.

2.2 Crear un programa de comunicación social de la Comisión para establecer un vínculo informativo directo con la sociedad.

## Línea de Trabajo 3. REUNIONES DE TRABAJO

---

3.1 Organizar reuniones de trabajo con los funcionarios públicos de la Administración Pública Federal y de organismos autónomos que tienen injerencia mediata o inmediata con las posibles víctimas y víctimas en materia de trata de personas, como:

3.1.1 Reuniones de trabajo con los titulares de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

3.1.2 Reunión Nacional con los funcionarios públicos de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública.

3.1.3 Reuniones de trabajo con los funcionarios públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

3.1.4 Reuniones de trabajo con los funcionarios del Instituto Nacional de Migración.

3.1.5 Reuniones de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3.1.6 Reuniones de trabajo con los funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- 3.1.7 Reuniones de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Salud.
- 3.1.8 Reuniones de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 3.1.9 Reuniones de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Educación Pública.
- 3.1.10 Reuniones de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Turismo.
- 3.1.11 Reuniones de trabajo con los funcionarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 3.1.12 Reuniones de trabajo con los funcionarios del Instituto Nacional de las Mujeres.

#### Línea de Trabajo 4. ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO

- 4.1 Se impulsará la compilación de un padrón de los refugios, que presten sus servicios a las víctimas de trata de personas.
- 4.2 Se capacitará en temas de sensibilización, con perspectiva de género y de derechos humanos a los refugios que proporcionen la reparación integral a las víctimas de trata de personas, lo anterior para que los conocimientos puedan expandirse no sólo durante la presente Legislatura.
- 4.3 Se propondrá con la colaboración de los integrantes de la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, la creación de indicadores que muestren el avance en materia de trata de personas, así como los focos rojos que no han sido atacados por ninguno de los integrantes de dicha Comisión Intersecretarial.

#### Línea de Trabajo 5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- 5.1 Mantener relaciones continuas y permanentes con las instancias responsables de atender la trata de personas con objeto de conocer sus avances y necesidades.
- 5.2 Impulsar, con las instancias pertinentes, políticas encaminadas a la promoción de campañas centradas en la prevención.

5.3 Mantener comunicación permanente con la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, con servidores públicos y de órganos autónomos, a fin de revisar y analizar los avances respecto a los objetivos establecidos en materia de prevención

5.4 Establecer vínculos con las comisiones ordinarias, especiales y de investigación del Congreso de la Unión que conozcan de asuntos relacionados con la materia, así como con los Poderes Ejecutivo y Judicial, para sentar bases de colaboración.

5.5 Fortalecer lazos con actores institucionales, sociales y académicos que permitan el intercambio de información y de opiniones, así como para facilitar la realización de actividades académicas en materia de trata de personas.

5.6 Realizar o difundir material de información o de consulta e impulsar, con las instancias que corresponda, respecto a las campañas de prevención.

5.7 Efectuar la recepción y el seguimiento de quejas que se presenten ante un organismo autónomo o una asociación civil, y al ser un delito perseguido por oficio, puede realizar la denuncia el mismo organismo y asociación, y con ello crear un sistema de atención y canalización de éstas.

## Línea de Trabajo 6. ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

6.1 Organizar foros temáticos para integrar información, experiencia, propuestas y difundir la importancia del tema.

6.2 Impulsar talleres de prevención centrados principalmente en adolescentes con la finalidad de brindarles información sobre los posibles tipos de enganche del delito de trata de personas.

6.3 Organizar el Foro con los integrantes de la Comisión Especial de Trata de Personas, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, La Comisión de Justicia y las que tengan injerencia en materia de trata de personas.

6.4 Organizar un Seminario de prevención institucional en materia de trata de personas.



## Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial contra la Trata de Personas.

Las fechas que se programan para la celebración de tres Foros en temáticas de prevención, sanción al delito y erradicación de la Trata de Personas, son conforme a la siguiente tabla:

Tema	Fecha
Prevención	07 de diciembre
Sanción del delito	16 de febrero
Erradicación de la Trata de Personas	29 de marzo

## VII. Apéndices

La Comisión Especial contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados, programa sus reuniones ordinarias de trabajo, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 149, fracción IV del Reglamento de la Cámara de diputados conforme al siguiente calendario.

SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	
Mes	Día
Noviembre	Martes 29
Diciembre	Martes 13
Enero	Martes 31
Febrero	Martes 28
Marzo	Martes 28
Abril	Martes 25
Mayo	Martes 30
Junio	Martes 27
Julio	Martes 25

La hora de las sesiones ordinarias, se propone a las 16:00 horas, para el desahogo de los asuntos legislativos.

## AGENDA POLÍTICA

Día	
23 de septiembre	Día internacional contra la Explotación y Tráfico de Mujeres y Niños.
17 de octubre	Día internacional de erradicación la pobreza.
19 de noviembre	Día Internacional para la prevención del Abuso Infantil.
25 de noviembre	Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
01 de diciembre	Día mundial de la lucha contra el SIDA.
18 de diciembre	Día internacional de las personas migrantes.
01 de marzo	Día contra la Discriminación.
08 de marzo	Día internacional de las mujeres.
20 de febrero	Día Mundial de la Justicia Social.
21 de marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
25 de marzo	Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos.
15 de mayo	Día Internacional de las Familias.
12 de junio	Día Internacional contra el Trabajo infantil.
15 de junio	Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.
20 de junio	Día Mundial de los Refugiados.
26 de junio	Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.
30 de junio	Día Mundial contra la Trata.